ANUNCIO de 16 de febrero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004477-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 25 línea aérea a 22 KV. Circunvalación sur de Miajadas y desde C.T. núm. 3 del Polígono Industrial.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Longitud total en Kms.: 0,493.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/400,000/240,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Miajadas. Polígono Industrial, camino de La Vascona, en el T.M. de Miajadas.

Presupuesto en pesetas: 5.073.690.

Finalidad: Cambio de ubicación del C.T.

Referencia del Expediente: 10/AT-004477-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de febrero de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra: «Mejora de conducciones en Navas del Madroño».

Para la ejecución de la obra: Mejora conducciones en Navas del Madroño, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 9 de enero de 1998, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica (Servicio de Expropiaciones), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n., donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 20 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

1343

	TERMINO MUN	TERMINO MUNICIPAL : NAVAS DEL MADROÑO (1013300) (CA	(CACERES)			
	POLIGONO PARCELA	L PROPI	N TIPO DE CULTI	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00 11/21	11/21	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO PZA. DE LA CONSTITUCION, 1 NAVAS DEL MADROÑO CACERES	30 SERV.PASO E-01			
000002/00 11/20-A	11/20-A	PEREZ CANO, CIRIACO C/ SANTA MARIA, 5 NAVAS DEL MADROÑO CACERES	970 SERV.PASO E-01 970 OCUP.TEMP E-01			
000003/00 11/20-B	11/20-B	PEREZ CANO, CIRIACO C/ SANTA MARIA, 5 NAVAS DEL MADROÑO	1.040 SERV.PASO 0-01 1.040 OCUP.TEMP 0-01			
000004/00 11/26-F	11/26-F	CACERES FLORES CABALLERO, DEOGRACIA C/ HERMANOS ROBLEDO RUIZ, 2 CACERES	4.630 SERV.PASO E-01 4.630 OCUP.TEMP E-01			
000005/00 11/29-A	11/29-A	CACEALS CABALLERO GALAN, JUANA C/ CALLEJA MORENO, 14 NAVAS DEL MADROÑO	2.100 SERV.PASO 0-01 2.100 OCUP.TEMP 0-01			
000006/00 11/29-C	11/29-C	CACERO GALAN, JUANA C/ CALLEJA MORENO, 14 NAVAS DEL MADROÑO	920 SERV.PASO 0-01 920 OCUP.TEMP 0-01			
000007/00 11/27	11/27	CACERES MACIAS PORTILLO, ANGEL C/ CALLEJA MORENO, 22 NAVAS DEL MADROÑO	452 SERV.PASO E-01 452 OCUP.TEMP E-01			
000008/00 11/33	11/33	CACERES CABALLERO PULIDO, DEOGRACIA V. CHAPARRO, 12 NAVAS DEL MADROÑO	1.170 SERV.PASO E-01 1.170 OCUP.TEMP E-01			
000009/00 11/34-A	11/34-A	CACERES MACIAS CANALES, SANTOS C/ CESAREO MORENO, 26 CACERES	2.100 SERV.PASO E-01 2.100 OCUP.TEMP E-01			

F	ERMINO MUN	TERMINO MUNICIPAL : NAVAS DEL MADROÑO (1013300) (C	(CACERES)				
PO N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M2 OCUPACION	1	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
)00010/00 10/61-D	0/61-D	FLORES ROMERO, MARIA DE LA O C/ CESAREO MORENO, 21 CACRRES	1.300				
000011/00 10/62	0/62	GALAN CORCHADO, ANTONIO C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 17 NAVAS DEL MADROÑO CACRRES	1,525	SERV. PASO C-01 OCUP.TEMP C-01			
000012/00 10/60	09/0	CABALLERO GALAN, ISABEL C/ SANTO DOMINGO, 25 NAVAS DEL MADROÑO CACERES	2.710 2.710	SERV.PASO E-01 OCUP.TEMP E-01			
300013/00 10/66	99/0	MORENO DUQUE, FRANCISCO AVDA. RUTA DE LA PLATA, 14 CACERES CACERES	1.910	SERV.PASO E-01 OCUP.TEMP E-01			
300014/00 10/68-A	0/68-A	MORENO DUQUE, NAZARIO C/ FRANCISCO PIZARRO, 19 NAVAS DEL MADROÑO CACERES	1.130	SERV.PASO 0-01 OCUP.TEMP 0-01			
000015/00 10/150-A	0/150-A	IGLESIAS BERGANCIANO, MARCELINO C/ SANTA MARIA, 12 NAVAS DEL MADROÑO CACERES	316	SERV.PASO E-01 OCUP.TEMP E-01			
000016/00 10/150-B	0/150-B	IGLESTAS BERGANCIANO, MARCELINO C/ SANTA MARIA, 12 NAVAS DEL MADROÑO CACERES	440	SERV.PASO CR-01 OCUP.TEMP. CR-0			
000017/00 10/151	.0/151	DUQUE FLORES, JOAQUIN C/ FRAGUA, 2 NAYAS DEL MADROÑO CACERES	530 530	SERV.PASO 0-01 OCUP.TEMP 0-01			
000018/00 10/149-A	.0/149-A	PEREZ PORTILLO, ELISA C/ HERNAN CORTES, 3 NAVAS DEL MADROÑO CACERES	88 88 0	SERV.PASO 0-01 OCUP.TEMP 0-01			

		OTROS DAÑOS UNIDADES OBSERVACIONES					
MEJORA CONDUCCIONES EN NAVAS DEL MADROÑO	CACERES)	M2 OCUPACION TIPO DE CULTIVO OTROS	859 SERV.PASO 0-01 859 OCUP.TEMP 0-01	949 SERV.PASO E-01 949 OCUP.TEMP E-01	200 SERV.PASO E-01 190 OCUP.TEMP E-01	542 SERV.PASO E-01 550 OCUP.TEMP E-01	53.404
: 973HC0540103 MEJORA CONDUCCION	TERMINO MUNICIPAL : NAVAS DEL MADROÑO (1013300) (CACERES)	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	PLORES ESPARRAGO, GONZALO C/ FUENTE DE ARRIBA, 17 NAVAS DEL MADROÑO CACERES	BARROSO PACHE, FRUTOS C/ FUENTE ARRIBA, 28 NAVAS DEL MADROÑO CACERES	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO PZA. DE LA CONSTITUCION, 1 NAVAS DEL MADROÑO CACPEPES	AUDITO DE NAVAS DEL MADROÑO PZA. DE LA CONSTITUCION, 1 NAVAS DEL MADROÑO CACERES	TOTAL METROS EXPROPIACION :
EXPEDIENTE	TERMINO MUN	Ď,	000019/00 10/147	000020/00 10/146-A	000021/00 10/142	000022/00 10/174	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 10 de febrero de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Expediente: 1056/97.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de

diciembre, de Caza de Extremadura.

Denunciado: Víctor Manuel Rodríguez Casillas.

D.N.I.: 30.212.391-M.

Ultimo domicilio conocido: C/. Muro, n.º 15, 2-B.

Localidad: Madrid.

Hechos: Cazar con arma semiautomática cuyo cargador contiene

tres cartuchos.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 90.27.

Sanción: 50.001 ptas. Retirada de la licencia o imposibilidad de

obtenerla por un plazo de 2 años.

Recurso que procede: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Expediente: 1106/97.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de

diciembre, de Caza de Extremadura. Denunciado: Eduardo Más Lope de Sa.

D.N.I.: 50.308.685-A.

Ultimo domicilio conocido: C/. O'Donnell, n.º 21.